



COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, modificado mediante Resolución Núm. 4/2014, de fecha 19 de mayo de 2014, aprobado por el Consejo del Poder Judicial, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (03) días del mes de agosto del 2017, en horas laborables, se reunió en una de las oficinas ubicadas en el Edificio de la Suprema Corte de Justicia, el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los señores: Lic. Fernando Fernández, Consejero del Poder Judicial, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 093-0034712-8, en función de Presidente del Comité; el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0188067-2 y siendo sustituido por la Licda. Ingrid Pimentel, Directora de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 013-0002168-8; la Licda. Gloria Cecilia Cuello Suero, Directora General Técnica, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0168483-5; la Licda. Adabelle Acosta Camilo, Directora Administrativa, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1379746-8; la Licda. Yamilka Pimentel López, Coordinadora del Comité de Compras y Licitaciones, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1296503-3; el Lic. Arsenio Reyes, Contralor General (con voz sin voto), portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1014006-8, encontrándose de vacaciones y siendo sustituido por el Lic. Rafael Valdez Martínez, Sub-Contralor General (con voz sin voto), portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0387698-3; el Lic. José Adolfo Tapia Beltré, Director Presupuestario y Financiero (con voz sin voto), portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0532299-4; y la Licda. Erika Pérez Pérez, Encargada de la División de Cotizaciones y Seguimiento de Compras (con voz sin voto), portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 072-0010440-9, quien funge como Secretaria; para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Elegir la(s) empresa(s) que haya(n) presentado la mejor oferta en la Comparación de Precios de Bienes y Servicios No. CP-JI-BS-005-2017, para la adquisición de una (1) furgoneta de carga año 2017, para el uso del Departamento de Transportación de la Gerencia Administrativa de la Jurisdicción Inmobiliaria en el transporte de las valijas.

El renglón solicitado fue el siguiente:



DETALLES DE LOS ARTÍCULOS

RENGLÓN No.	CANTIDAD	UND. DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	1	UND.	<p>FURGONETA DE CARGA AÑO 2017</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3 Pasajeros • Transmisión manual de 5 velocidades • Motor de 2.5 litros Turbo Diesel, 4 cilindros de 131 HP • Puertas Laterales y Compuerta Trasera • Ventanas y Seguros Eléctricos o manuales • Asientos revestidos en tela • Limpia vidrios delantero y trasero • Garantía de 3 años o 100,000 Km. Lo que ocurra primero • Aire acondicionado • Radio AM/FM • Gomas Radiales 195/80R15LT • Suspensión Delantera con Resortes y amortiguadores • Suspensión trasera de eje rígido. • Sistema de frenos asistido por súper tanque, Frenos delanteros de discos y los traseros de tambor • Techo Alto • Color Blanco

HECHOS: En lo concerniente al Único Punto fueron invitadas diecisiete (17) empresas: *AUTO SOL, S.A.*; *CELCO AUTO, S.R.L.*; *CENTRO DE VEHICULOS N DE C, S.A.*; *EUROMOTORS, S.A.S.*; *ARISMENDY MOTORS, S.R.L.*; *ANSELMO GUZMAN AUTO IMPORT, S.R.L.*; *PASCUAL AUTO IMPORT, S.R.L.*; *COMERCIAL KARROS, S.R.L.*; *CARIBE MOTORS, SRL*; *MAGNA MOTORS, S.A.*; *DELTA COMERCIAL, S.A.*; *VIAMAR, S.A.*; *MANUEL ARSENIO UREÑA, S.A.*; *TAINO AUTO DELUXE, S.R.L.*; *FACIMOTORS, S.R.L.*; *PERAVIA MOTORS, S.A.* y *BONANZA DOMINICANA, S.A.S.* Además de enviar dichas invitaciones, esta comparación de precios se publicó en el portal institucional.

Las empresas que presentaron cotización fueron las siguientes:

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.



PROPUESTAS CON IMPUESTOS INCLUIDOS

Empresa	RNC	Cotización	Fecha	Total General Oferta Económica	Renglones No Cotizados
CENTRO DE VEHICULOS N DE C, S.A	101-61975-9	S/N	04/07/2017	RD\$1,853,585.00	N/A
MAGNA MOTORS, S.A	101-05557-1	S/N	04/07/2017	RD\$2,371,650.00	N/A

PROPUESTAS CON EXONERACION DE IMPUESTOS

Empresa	RNC	Cotización	Fecha	Total General Oferta Económica	Renglones No Cotizados
MAGNA MOTORS, S.A	101-05557-1	S/N	04/07/2017	RD\$1,333,750.00	N/A
CENTRO DE VEHICULOS N DE C, S.A	101-61975-9	S/N	04/07/2017	RD\$1,452,467.30	N/A

El Comité de Compras y Licitaciones del Consejo del Poder Judicial, luego de haber recibido y analizar los resultados de la evaluación técnica de la Gerencia Administrativa de la Jurisdicción Inmobiliaria, requirió que se realice un levantamiento, por parte de la Unidad de Mantenimiento de Vehículos y la Sección de Transportación del Consejo del Poder Judicial, de las dimensiones de las rampas de los parqueos de la Jurisdicción Inmobiliaria, a los fines de verificar la idoneidad del bien a ser adquirido; recibidos los resultados y amparado en el artículo 21 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial mediante esta Acta **DECIDE**:

PRIMERA RESOLUCIÓN:

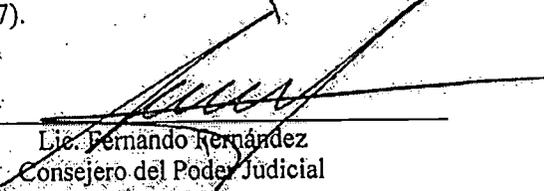
DECLARAR: Desierta la Comparación de Precios de Bienes y Servicios No. CP-JI-BS-005-2017, para la adquisición de una (1) furgoneta de carga año 2017, para el uso del Departamento de Transportación de la Gerencia Administrativa de la Jurisdicción Inmobiliaria en el transporte de las valijas; debido a que según el informe técnico presentado por la Unidad de Mantenimiento de Vehículos y la Sección de Transportación del Consejo del Poder Judicial a requerimiento de este Comité, las dimensiones de las ofertas presentadas sobrepasan las alturas de las rampas de los parqueos de la Jurisdicción Inmobiliaria, por lo que resultan no ser idóneas a las necesidades e intereses institucionales.

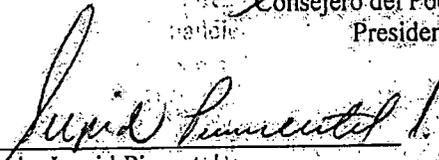


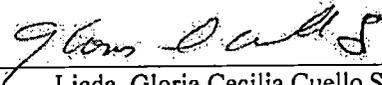
SEGUNDA RESOLUCIÓN

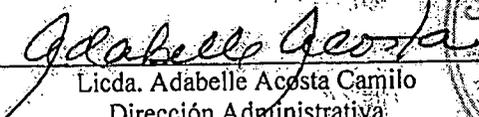
DECIDE: Que se remita el expediente a la Gerencia Administrativa de la Jurisdicción Inmobiliaria para que el mismo sea reevaluado y se definan las dimensiones precisas del bien a ser adquirido, y si dicho órgano lo estima de lugar, se reinicie mediante el proceso que determinan las normas que rigen la materia.

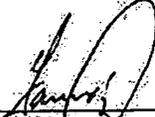
La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, a los tres (03) días del mes de agosto del año dos mil diecisiete (2017).


Lic. Fernando Hernández
Consejero del Poder Judicial
Presidente


Licda. Ingrid Pimentel
Directora de Gestión Humana y Carrera
Judicial Administrativa
Miembro Sustituto

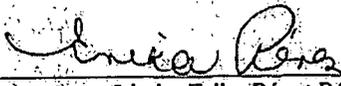

Licda. Gloria Cecilia Cuello Suero
Directora General Técnica
Miembro


Licda. Adabelle Acosta Camilo
Dirección Administrativa
Miembro


Licda. Yamilka Pimentel López
Coordinadora del Comité de Compras y Licitaciones
Miembro


Lic. José Adolfo Tapia Beltré
Director Presupuestario y Financiero
Miembro
(con voz sin voto)


Lic. Rafael Valdez Martínez
Sub-Contralor General
Miembro Sustituto
(con voz sin voto)


Licda. Erika Pérez Pérez
Encargada de la División de Cotizaciones y
Seguimiento de Compras
Secretaria
(con voz sin voto)